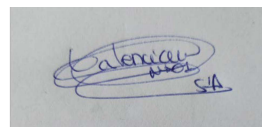


PROYECTO C.E.R. PARA CONTROL Y GESTIÓN ÉTICA DE COLONIAS FELINAS

M^a José Valencia Sánchez-Arévalo
Veterinaria n^o col 1201 CR



- 1 Censo felino
 - 1.1 Ubicación de las colonias
 - 1.2 Reubicación de una colonia
 - 1.3 ¿Por qué colonia empezar?
 - 1.4 Registrar una nueva colonia

- 2 Información a la comunidad

- 3 Convenio de colaboración con voluntarios cuidadores/alimentadores
 - 3.1 Funciones y obligaciones de los voluntarios
 - 3.2 Derechos de los voluntarios

- 4 Saneamiento, preparación e identificación de la zona

- 5 Estaciones de alimentación y refugios

- 6 Procedimiento de captura
 - 6.1 Como realizar la captura
 - 6.2 ¿Qué hacer una vez capturados?

- 7 Actuaciones en la clínica veterinaria
 - 7.1 Proyecto C.E.R
 - 7.2 Otros procedimientos

- 8 Supervisión de los gatos después de soltarlos

- 9 Plan de adopción de gatos sociables

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

1. Censo felino

Una de las primeras actuaciones consiste en elaborar, un **censo general** de nuestro entorno urbano (Tabla 1) **y de cada colonia** (Tabla 2), que tendrá que ser periódicamente actualizado.

Nº	Nombre de la colonia	Barrio/zona	Ubicación (calles, plazas)	Nº aprox. de individuos	Alimentadores	Contacto (teléfono, email)	Observaciones
1							
2							

Cada colonia deberá encontrarse identificada y localizada, aportando información mediante una ficha modelo sobre el número de ejemplares que la integran y, en caso de resultar posible, las condiciones y estado de los mismos.

Gato Nº	Nombre	Sexo	Descripción (tamaño, color, particularidades)	heridas,	Carácter (manso, esquivo, tímido)	Observaciones (indicar "castrado" cuando proceda)
1						
2						

NOMBRE DE LA COLONIA:

BARRIO/ZONA:

UBICACIÓN EXACTA (CALLES, PLAZAS):

Nº APROXIMADO DE INDIVIDUOS (TOTAL):

Nº APROX. DE MACHOS:

Nº APROX DE HEMBRAS:

Nº APROX DE GATITOS:

OBSERVACIONES:

1.1 Ubicación de las colonias

Respetando en la medida de lo posible el lugar escogido por los propios gatos, se revisará que la ubicación de la colonia no genere conflictos ni molestias en el

Con carácter general las colonias se ubicarán en los siguientes espacios:

- Vías y espacios públicos.
- Parques y zonas ajardinadas municipales.
- Solares y descampados de titularidad municipal.
- Cualquier localización de dominio público o privado.

Cuando la localización se ubique en un espacio privado será obligatoria la autorización expresa del propietario del terreno.

En cualquier caso, se valorará por parte del personal técnico del Ayuntamiento la idoneidad de ubicación de una colonia atendiendo a criterios técnicos de salud pública y de protección animal.

No se autorizará el registro de una colonia felina en viviendas particulares, por contravenir lo previsto en la Ordenanza Reguladora de Tenencia de Animales.

1.2 Reubicación de una colonia

Cuando los gatos estén situados en una zona donde corran peligro (presencia de tráfico, área de obras, propiedades privadas que no acepten su presencia) se puede intentar desplazar el punto de alimentación **progresivamente** a otra área próxima más segura, proporcionándoles allí refugio y comida para que quieran establecer. Siempre se debe hacer muy poco a poco para que sea exitoso. **Nunca trasladar a la fuerza a otra zona alejada, los gatos tenderán a volver a su territorio**

Solo se podrá optar por la retirada de los gatos si existe una debida y probada justificación, y siempre y cuando se cuente con un lugar para la reubicación de éstos que cumpla con las condiciones necesarias para el cuidado y bienestar de los animales. Se contará siempre con el permiso del Ayuntamiento antes de decidir la reubicación de una colonia.

1.3 ¿Por qué colonia empezar?

Hay que valorar varios aspectos a la hora de **establecer prioridades**:

- Aquellas que estén produciendo más conflicto vecinal →urge controlarlas cuanto antes para evitar riesgos para los animales y molestias a la ciudadanía
- Aquellas que ya estén empezadas y falten pocos animales por esterilizar

- Otros: motivos económicos (ej: completar las de menor tamaño)

1.4 Registrar una nueva colonia de gatos

Para registrar una nueva colonia de gatos, la persona interesada tendrá que presentar la solicitud que se adjunta en el Anexo I con todos los datos posibles y el Ayuntamiento, conocida la solicitud, analizará la misma, visitará la ubicación y consultará aquello que sea necesario y emitirá un informe justificado del registro o no de dicha colonia.

2. Información a la comunidad

Otra cuestión fundamental es dar información del proyecto al resto de la comunidad para que las relaciones entre los participantes del proyecto CER y el resto de la ciudadanía sean fluidas, la iniciativa tenga éxito y la convivencia sea óptima y pacífica.

Será el personal implicado en el proyecto quien, con ayuda del ayuntamiento, se pondrá en contacto con los propietarios de las instalaciones donde se ubican las colonias, a fin de obtener el **permiso para la gestión** de las mismas. Es deseable, para informar de manera eficiente a los ciudadanos de los objetivos del proyecto y de las ventajas que conlleva para todos los vecinos, la organización de **reuniones o charlas informativas e incluso el reparto de folletos en el vecindario** en los que se expliquen con precisión que la actuación es en su beneficio, puesto que se va a evitar la reproducción y se establecerá un control sanitario de los animales, y que con el tiempo desaparecerán las camadas indeseadas, los ruidos y los olores. Obtener su respaldo y ayuda antes de que comience la captura de los gatos ayudará a proporcionar seguridad a largo plazo para la colonia.

3. Convenio de colaboración con voluntarios cuidadores/ alimentadores

Los vecinos que hasta el momento se estaban encargando de cuidar las colonias felinas del municipio firmarán un convenio de colaboración con el Ayuntamiento, comprometiéndose a cumplir en su totalidad acuerdos adquiridos para que el protocolo del programa CER se lleve a cabo correctamente. (Anexo II)

Cada colonia controlada tendrá una persona cuidadora responsable, pudiendo haber también una o varias personas colaboradoras. La persona responsable es la que deberá estar en contacto con el Ayuntamiento para resolver cualquier asunto relacionado con la colonia.

Antes de comenzar el proyecto, **es imprescindible que el ayuntamiento organice una jornada de formación para los voluntarios cuidadores**, en la cual se les proporcionará información respecto a las características de los gatos callejeros y los pasos adecuados para una correcta gestión de las colonias: cómo deben realizarse las labores de alimentación, limpieza del entorno, captura de los animales y traslado al veterinario, así como explicar sus funciones al resto de ciudadanos que les pregunten. Una vez hayan asistido a esta jornada, **los voluntarios recibirán del ayuntamiento una acreditación o carnet**.

Únicamente las personas acreditadas podrán llevar a cabo las labores de gestión de la colonia y alimentación de los animales.

3.1. Las funciones y deberes de los voluntarios cuidadores /alimentadores serán las siguientes:

1. Control de la colonia para detectar gatos enfermos, gatos desaparecidos o nuevos individuos no censados y llevar al día la ficha de seguimiento/censo. También deben ayudar a tomar medidas para evitar la entrada de los gatos en determinadas zonas, por ejemplo, áreas infantiles. Observar el estado de los gatos los días posteriores a la esterilización.
2. Alimentación: acordar los puntos en los que se va a realizar
3. Limpieza y supervisión de la zona: comederos, bebederos, areneros y mobiliario urbano de toda la zona.
4. No negarse a la esterilización de los gatos de la colonia
5. Capturas para esterilización: tendrán que encargarse de llevar los gatos a la clínica veterinaria para su esterilización, supervisando el buen manejo de jaulas y coordinando la recogida y devolución de los animales a la colonia, así como seguir su evolución en días posteriores.
6. Mantener en todo momento una actitud amable frente al público
7. Asistir a jornadas de formación
8. Usar acreditación durante el desarrollo de su labor
9. Comunicar el cese de la cooperación al Ayuntamiento como mínimo con 15 días de anticipación.
10. Comunicar una ausencia prolongada al Ayuntamiento como mínimo con 15 días de anticipación, para evitar que la colonia se quede sin cuidados durante este periodo.
11. Cumplir cualquier propuesta nueva o modificación del actual programa de gestión y control de gatos callejeros.
12. Si por el motivo que fuere, la persona cuidadora decide trasladar al animal a otro centro veterinario no contratado por el Ayuntamiento, todos los gastos ocasionados correrán por cuenta del cuidador o cuidadora

3.2. Los voluntarios cuidadores /alimentadores tendrán los siguientes derechos (artículo 10 Ley 45/2015, de 14 de octubre, del voluntariado)

1. Recibir regularmente orientación y apoyo para conocer claramente sus funciones y responsabilidades, así como la formación necesaria para implementar correctamente los procedimientos establecidos
2. Contar con los medios materiales necesarios para el ejercicio de su actividad
3. Participar activamente en el desarrollo y seguimiento del programa CER.
4. Disponer de una acreditación identificativa

Se debe hacer una mención especial a las casas de acogida, por el esfuerzo en tiempo y dedicación que requieren, cuya labor es imprescindible para la recuperación de gatos enfermos y su socialización, facilitando la adopción definitiva. Sería necesario, por tanto, contar con una red de casas de acogida que facilitara llevar a cabo las adopciones de los gatos rescatados. Debiendo dar cuenta al

Ayuntamiento del registro de entrada y salida de cada animal, el motivo del acogimiento y el destino del mismo. Este punto se valorará a medio plazo.

4. Saneamiento, preparación e identificación de la zona

Después de la **limpieza** y retirada de escombros y basuras, hay que **señalar la colonia mediante la colocación de un cartel identificativo e informativo**. Este cartel llevará el logotipo institucional del ayuntamiento e informará de que la colonia forma parte de un programa CER, indicando los beneficios que reporta para la sociedad. Debe indicar que está prohibido arrojar basura, alimentar a los gatos de esa colonia sin ser cuidador acreditado y que es obligatorio respetar a esos animales, siendo el maltrato penado por ley.

Este cartel contendrá una mención expresa a la existencia de personas colaboradoras autorizadas con carné para su cuidado y alimentación, y con advertencias de la no admisión de alimentos que no sean proporcionados por las propias alimentadoras o alimentadores de la colonia. La viabilidad o no de esta señalización se valorará por el personal técnico, teniendo en cuenta los posibles inconvenientes que pueda proporcionar, en función del lugar y situación de cada una.

5. Estaciones de alimentación y refugios

El tipo de **punto de alimentación** dependerá de la tipología o naturaleza del espacio en que se encuentra. En caso de no disponer de espacios específicamente habilitados, los platos con pienso y los recipientes con agua intentarán colocarse, cuando sea viable, retirados de las zonas de la gente.

Es recomendable colocar puntos de alimentación adecuados (tolvas o contenedores, tupperes) en la vía pública en todas las colonias felinas que sea posible. Evitar las parcelas privadas sin edificar o casas particulares.

Las colonias serán alimentadas con máxima higiene. **Siempre con pienso seco** (con la excepción de aquellos supuestos en que por razones veterinarias resulte necesario suministrar otro tipo de alimento a algún ejemplar concreto), evitando dejar restos de suciedad, y nunca con sobras de comida, que dificultan la limpieza de la zona. En caso de poner alimento húmedo se retirarán los recipientes evitando así la acumulación de insectos. La comida será tan nutritiva y de alta calidad como sea posible, puesto que a la larga reduce los costes en gastos veterinarios. Los **horarios regulares de alimentación** con comederos fijos permiten fidelizar a los gatos para facilitar el sistema de captura y el conteo regular para controlar nuevos gatos que hayan entrado en la colonia por abandono. Se recomienda colocar tolvas, que se rellenarán periódicamente.

Se establecerá un horario de alimentación regular, en la medida de lo posible. De este modo, los gatos acudirán al punto de alimentación en ese horario, lo cual será de gran utilidad para realizar capturas cuando sea necesario, así como para observar a los animales de manera regular, de modo que se pueda identificar la presencia de algún gato enfermo (para proporcionarle atención veterinaria) y/o gatos sociables (para una posible adopción).

Algunas recomendaciones:

- Número adecuado de comederos distribuidos en varios puntos discretos, ayudará a minimizar el estrés asociado a la alimentación
- Comederos visibles: aumenta el fomento de abandono de gatos de personas sin formación suficiente que piensan que allí el gato no deseado estará bien atendido y no pasará hambre
- Comida seca comercial de la mejor calidad que pueda permitirse económicamente
- Comidas húmedas no, ya que si no se comen en el momento pueden ser una fuente de insalubridad y mal olor.
- Si la ración desaparece en 15 minutos deberemos aumentarla
- Si al cabo de una hora todavía queda alimento, deberemos disminuirla
- Si no fuera posible la colocación de tolvas o contenedores, se usarán recipientes para la comida y el agua de material fácilmente lavable, o desechable en su defecto. No se permitirá la colocación de alimentos directamente en el suelo.
- Sólo se utilizará alimento húmedo con el fin de capturar a los animales para el protocolo CER o para otros procedimientos, con excepción de gatos enfermos, cachorros o el suministro de medicación.

Tendrán siempre **agua limpia** a su disposición. Si es posible, deberá ser cambiada a diario.

Se colocarán **areneros** para facilitar la retirada de las deposiciones y limpieza de la zona

- En algunas colonias deberemos colocar bandejas de arena.
- Zona tranquila y reservada, que los vecinos no vean como molestia, alejada del paso de viandantes y de los puntos de alimentación.
- Aunque es posible que algunos gatos no quieran utilizarlas, seguramente minimicemos el número de eliminaciones en espacios públicos y privados.
- Donde no sea necesaria la colocación de bandejas de arena retiraremos, siempre que pueda realizarse de forma sencilla, el mayor número de heces del entorno cercano de forma regular para mantener una buena higiene

El contar con un refugio frente a las condiciones climatológicas adversas es importante para la salud de estos animales. Durante el invierno, los gatos necesitan un lugar caliente y seco para dormir. Por ello, se instalarán **cobijos o refugios** que pueden estar integrados como parte del mobiliario urbano o, pueden fabricarse de manera económica y sencilla a partir de cajas de poliestireno forradas con cinta aislante, que son impermeables e isotermas.

No utilizar mantas o toallas en estos cobijos. No es recomendable el uso de estas, ya que mantienen el frío y la humedad, consiguiendo el efecto contrario al que se pretende. Además, pueden ser foco de ectoparásitos como pulgas.

Las casetas y material de aislamiento utilizado en invierno deben ser limpiados, desinfectados y/o cambiados con regularidad

Hay que tratar de poner **la estación de alimentación y los refugios en zonas discretas**, si es posible resguardadas de la vista de los transeúntes, pero donde los cuidadores de gatos tengan fácil acceso.

El tipo de estación de alimentación y el refugio que se utilice dependerá de la clase de acceso que se tenga al territorio, pero siempre, por el bien de los gatos y para evitar conflictos vecinales, hay que llevar a cabo una **limpieza sistemática diaria de la estación de alimentación**, sin dejar recipientes vacíos alrededor, **y de los areneros** en el caso que los haya.

Fundamental para mantener la salud de la colonia y evitar conflictos derivados de malos olores y aspecto poco higiénico.

Bebedores y comederos deben ser lavados con agua y jabón y desinfectados con regularidad.

No utilizar elementos no adecuados (colchones, plásticos y telas) por poder presentar problemas de higiene.

Utilizaremos un agente eficaz frente a los dos virus más resistentes, el de la panleucopenia felina y el calicivirus felino. Desinfectante adecuado: hipoclorito sódico o lejía (dilución 1:32, 40 ml de lejía en 1 L de agua)

Las personas responsables de la colonia deben lavarse y desinfectarse las manos al terminar su tarea. Se recomienda también tener material protector o ropa separada para esta actividad.

Los puntos de alimentación, cobijo y eliminación, así como los carteles identificativos, serán controlados por el Ayuntamiento, quien velará por su buen mantenimiento y condiciones higiénico-sanitarias. Nunca se aumentará el número o se cambiarán de lugar sin autorización previa del Ayuntamiento

6. Procedimiento de captura

Capturar gatos requiere ante todo tranquilidad, paciencia y la utilización de jaulas.

Los gatos se podrán llevar en trasportines siempre que sea posible (cuando su manejo lo permita). Para los gatos cuyo manejo no es posible se usarán jaulas-trampa, que serán facilitadas por el Ayuntamiento si fuera necesario.

Con el fin de que los gatos permanezcan en las jaulas-trampa el menor número de horas posible las capturas se realizarán siempre en coordinación con el centro veterinario colaborador (el que el ayuntamiento determine expresamente). Por este mismo motivo, las jaulas-trampa se vigilarán de manera continuada, evitando dejar al animal atrapado a la intemperie.

6.1 ¿Cómo realizar la captura?

- Durante varios días previos se alimentará en horarios fijos y se dejarán jaulas-trampa desarmadas para que los gatos se acostumbren a ellas.
- No alimentar ese día para que entren más fácilmente en la jaula con el cebo.
- Colocar la salida posterior de la jaula trampa contra una pared si es posible, para evitar que consigan salir por el otro lado al sentirse atrapados.

- Se dispersa un reguero de comida húmeda entre la puerta y el fondo de la jaula. Al seguir el rastro, pisará la palanca que desencadena el cierre de la puerta.
- Los voluntarios deben utilizar guantes protectores para evitar recibir arañazos o lesionarse al recoger la jaula.
- Una vez capturado, el animal estará mucho más tranquilo en la oscuridad, por lo que se debe tapar la jaula completamente (por debajo también) con una toalla, manta o algo opaco. De lo contrario puede ponerse nervioso, empezar a golpearse con la jaula y lastimarse.
- Si no se desea atrapar a más ejemplares ese día, alimentar al resto de la colonia.

6.2 ¿Qué hacer una vez capturados?

Para cada gato se debe rellenar una ficha (Anexo III) donde se identifican sus principales características físicas y donde vayan volcándose los resultados de las diferentes actuaciones veterinarias que puedan serle practicadas.

La persona voluntaria destinataria de la autorización se compromete a colaborar activamente en la esterilización de los gatos que la conforman, lo que incluye emplear medios propios en la captura del animal, traslado a centro veterinario y posterior recogida y reintroducción al lugar de origen.

7. Actuaciones en la clínica veterinaria

En la clínica veterinaria colaboradora se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

7.1 Proyecto CER

* Exploración clínica: descripción de características del animal y estado de salud.

* Esterilización

- Con anterioridad a la cirugía es recomendable que el gato capturado tenga el estómago vacío.

-Es urgente la esterilización de hembras preñadas.

-Los cachorros no serán separados de la madre (ni ésta será esterilizada) hasta que cumplan aproximadamente un mes y tengan dientes, lo que les permite alimentarse por sí mismos. A partir de los cinco meses, serán esterilizados ellos también, si bien se ha de procurar su puesta en adopción a partir del mes y medio para que puedan adaptarse a una vida doméstica a temprana edad.

-Después de la cirugía los animales deben poder recuperarse higiénicamente, cubriendo las jaulas con una tela para mantenerlos en calma.

* Marcaje e identificación: bajo los efectos de la anestesia, se realizará un corte en la oreja derecha (hembras) o izquierda (machos). Se puede evaluar la posibilidad de colocar microchip, que será asignado en el registro (RIACE) al propio Ayuntamiento.

* Desparasitación

Preferentemente con productos de amplio espectro, que cubran parasitosis internas y externas. (praziquantel, pourceon y selamectina, entre otros)

Sería recomendable instaurar, en la medida de lo posible, desparasitaciones periódicas en las colonias (desparasitación interna cada 3 meses y externa de manera mensual, sobre todo los meses de primavera y verano). Una colonia felina bien desparasitada supone un riesgo mínimo para la salud pública

7.2 Otras actuaciones

- La realización de tests frente a la inmunodeficiencia felina (FIV) y leucemia felina (FeLV) no será un procedimiento estándar, sólo se realizará en el caso de los gatos que pasan al programa de adopción para evitar que puedan contagiar a otros gatos domésticos.

No se recomienda testear de forma generalizada a todos los gatos de una colonia frente a los retrovirus felinos (FeLV / FIV). Se considera más útil destinar esos recursos a esterilizar a todos los gatos, vacunarles, darles una buena alimentación y desparasitarles con regularidad. Al esterilizarles disminuyen en gran medida las posibilidades de contagio. En su diagnóstico existe, además, la posibilidad de falsos positivos e infecciones regresivas, por lo que un solo test no es suficiente para confirmar la infección progresiva.

-Vacunación: opcionalmente se puede aprovechar para vacunar a los animales para la prevención de enfermedades propias de la especie (calicivirus, rinotraqueitis y panleucopenia felina).

En caso de detectarse el virus de la Rabia en algún individuo de las colonias, se aplicará el Plan Nacional de Contingencia contra la Rabia Animal.

-Atención a animales enfermos: en aquellas colonias en las que se detecte algún individuo con signos de enfermedad, la persona cuidadora o responsable de la colonia dará aviso al Ayuntamiento, en el menor plazo de tiempo posible, para proceder a su captura si fuera necesario, de modo que pueda recibir atención veterinaria.

-Eutanasia: en caso de necesitar inducir la muerte a un animal será mediante eutanasia, prescrita y realizada por personal profesional veterinario colegiado, de forma rápida e indolora, aplicándose siempre sedación y mediante métodos que impliquen el mínimo sufrimiento y provoquen una pérdida de consciencia inmediata. Las autoridades competentes en materia medioambiental, de protección y sanidad animal, y salud pública podrán ordenar el sacrificio de los animales para evitar su sufrimiento o por motivos de seguridad para las personas o animales, o de existencia de riesgo para la salud pública o medioambiental.

- Animales fallecidos: en el supuesto de que fallezca un gato de la colonia, se procederá a la retirada del cadáver dando aviso al Ayuntamiento. En caso de que fuera necesaria la realización de una necropsia a un gato del proyecto CER por sospecha de intoxicación u otra causa cualquiera, se hará con el centro veterinario colaborador. El Ayuntamiento deberá ser conocedor de cualquier necropsia realizada con el fin de conocer la causa de la muerte e intervenir si fuera necesario

El retorno de los animales a su colonia deberá realizarse lo antes posible, tras un periodo mínimo de vigilancia postoperatoria (de 12 a 72 horas), según diversos factores (complicaciones postquirúrgicas, sexo, estado de salud, y/o condiciones meteorológicas).

8. Supervisión de los gatos después del soltarlos

- Una vez que los gatos se esterilicen y se suelten, el proceso de CER todavía no termina. La supervisión a largo plazo de la colonia es vital.
- La amenaza más grande contra la eficacia del CER para hacer disminuir gradualmente las poblaciones de gatos callejeros es el **abandono continuo de felinos caseros** que se incorporan a las colonias. Si no se supervisa la colonia a fin de conocer si hay animales recién llegados, un par de gatos abandonados comenzarán de nuevo, más temprano que tarde, el ciclo reproductivo.
- Para prevenir esta situación, los recién llegados deben ser capturados y esterilizados, después ofrecerse para adopción si es factible, o ser devueltos rápidamente si no.
- Si cualquiera de las gatas ha eludido ser atrapada y termina pariendo, la camada deber ser retirada, idealmente en la quinta o sexta semana, para que los cachorros puedan socializarse fácilmente.
- La supervisión continua de la colonia es también importante porque las condiciones cambian con el tiempo. Con su presencia constante, los cuidadores de gatos son las personas a las cuales la comunidad puede dirigirse para dirimir cualquier problema. Nuevos vecinos pueden necesitar ser informados o tener una queja de algo que no importaba al anterior inquilino. O a veces, después de esterilizado, un gato puede llegar a ser demasiado sociable para dejarlo en la calle con seguridad.

Así que mientras la captura y esterilización es la parte más intensiva del proceso, es solamente el principio, no el final. Cuidar de los gatos es una responsabilidad continua y la llave del éxito del programa a largo plazo.

9. Plan de adopción de gatos sociables

En caso de aparición de un gato nuevo en la colonia cuyo comportamiento es claramente el de un gato doméstico socializado o un gatito con posibilidad de socializarse, se hará todo lo posible por darlo en adopción.

- Gatos abandonados o perdidos: se deberá intentar por todos los medios encontrar a su responsable legal, leer microchip si lo hubiera, colocar carteles, preguntar a vecinos, etc. En caso de no encontrar a su responsable legal, el animal pasará a adopción.
- Gatitos nacidos en la colonia: estos animales se podrán entregar en adopción tras el destete, a ser posible antes de las 8-9 semanas de edad.

Se procurará la adopción de gatos sociables abandonados y cachorros, estableciendo un programa de adopción responsable (preferentemente a través de una asociación protectora).

Hasta encontrar un adoptante, los animales se podrían albergar temporalmente en casas de acogida.